



RESOLUCIÓN EXENTA N°:558/2017

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN GREEN MARKETS, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 17/ 08/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N°1 – 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus respectivas modificaciones; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el Decreto Exento N° 21 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que establece el orden de subrogación de la Dirección Nacional de Odepa; la Resolución N° 15, de 2014, de Odepa; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Requerimiento N° 192, de fecha 08 de agosto de 2017, el Departamento de Información Agraria de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, solicitó la suscripción por el periodo de un año, a la publicación "Green Markets" online, la cual informa y reporta respecto de base de datos en fertilizantes e insumos.
2. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la suscripción de la publicación "Green Markets" online, por el periodo comprendido entre el 10 Octubre de 2017 al 09 Octubre de 2018, debido a que dicha publicación entrega información de gran utilidad para la elaboración de publicaciones que generan sus rubricas.
3. Que la suscripción requerida no se encuentra disponible en el catálogo electrónico Chilecompra Express del sistema de compras públicas, portal web www.mercadopublico.cl.
4. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, N° 4, del Reglamento de la Ley de Compras, procederá el Trato Directo o Contratación Directa, con carácter excepcional, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
5. Que de acuerdo a lo señalado en la factura proforma N° 16440, de fecha 07 de agosto de 2017, y en Certificado adjunto al presente acto administrativo, Kennedy Information LLC, es una persona jurídica extranjera, cuyos servicios son prestados fuera de Chile y difundidos por medios electrónicos en virtud del cual consta que, dicho proveedor es titular de la suscripción a la publicación electrónica especializada.
6. Que, debido a lo especializado de la suscripción requerida en razón de las necesidades específicas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, no es posible obtener por medios alternativos, análogos o sustitutos, el bien requerido.
7. Que, en virtud de lo indicado anteriormente y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la letra d) del artículo 57 del D.S. N° 250 de 2004, ya mencionado, se elaboraron los respectivos Términos de

Referencia, que contienen las especificaciones técnicas de los productos requeridos, los que fueron remitidos por la empresa señalada.

8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE el Trato o contratación directa y el pago a la empresa Kennedy Information LLC, por la suscripción señalada en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, por un monto único total de USD\$1.955.- (mil novecientos cincuenta y cinco dólares americanos).

2. APRUEBANSE los Términos de Referencia denominados “**SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN GREEN MARKET**” que se transcriben a continuación:

“**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA PUBLICACIÓN GREEN MARKET**”

La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, le invita a presentar su oferta por el siguiente Bien y/o Servicios:

a) **Productos o Servicios:**

- Proporcionar a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias información específica de base de datos fertilizantes e insumos para rubricas del Departamento de Información Agraria.

b) **Requisitos para cotizar:**

- Aceptar pago de factura internacional a 30 días corridos, desde la completa tramitación del presente acto administrativo.

c) **Cotización debe incluir la siguiente información (indispensable):**

- Adjuntar por escrito el valor de su oferta.

d) **Consultas o aclaraciones:**

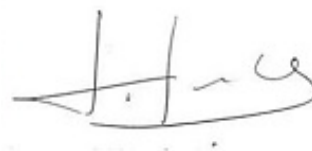
- Podrán dirigirse a don Marco Figueroa, email mfigueroa@odepa.gob.cl

3. IMPÚTESE el gasto correspondiente a la contratación para la Suscripción a la Publicación Green Markets, por la cantidad única y total de USD\$1.955.- (mil novecientos cincuenta y cinco dólares americanos), o su equivalente en moneda nacional, al ítem 22-08-010, del presupuesto vigente de Odepa.

4. PÁGUESE la factura generada por el servicio referido, una vez recibida conforme por la unidad solicitante.

5. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, sitio web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



TEODORO RIVAS SIUS
DIRECTOR NACIONAL (S) OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura	Digital			
Certificado	Digital			

PMP/NSC/CAC/MGG/MFG

Distribución:

- Natalia Sotomayor Cabrera - Abogado Jefe (S) / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Patricio Riveros Villegas - Profesional de apoyo / Departamento de Análisis de Mercado y Política Sectorial - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:
<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16859174&hash=37040>